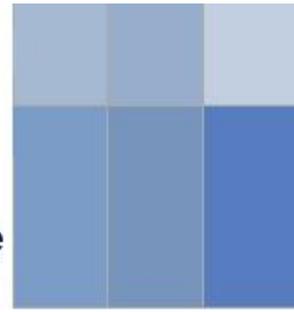


Colaboración Interamericana de Materiales

Convocatoria CIAM 2010 – 2011
Términos de referencia



INTRODUCCIÓN

Este documento complementa la información de la Convocatoria de la Colaboración Interamericana de Materiales (CIAM) 2010-2011, emitida en **septiembre de 2010** por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ([CONACYT](#)).

Contiene los siguientes puntos:

1. [Antecedentes](#)
2. [Bases de participación](#)
3. [Estructura del formato en línea](#)
4. [Rubros financiables.](#)
5. [Evaluación y selección.](#)
6. [Asignación de recursos y seguimiento de los proyectos.](#)
7. [Confidencialidad, propiedad, reconocimientos y difusión de los resultados de los proyectos.](#)
8. [Consideraciones adicionales.](#)
9. [Glosario.](#)



1. ANTECEDENTES

El programa de la Colaboración Interamericana de Materiales tiene su origen en la reunión de organismos de Ciencia y Tecnología llevada a cabo en Brasilia, en enero de 2002, en la que participaron los organismos de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, y México. En esta reunión se decidió impulsar una iniciativa hemisférica para propiciar la colaboración científica interamericana en aspectos relacionados con ciencias de materiales, como una manera de acelerar el logro de objetivos nacionales a partir de la conjunción de esfuerzos en un tema estratégico para el desarrollo científico de la región.

La primera convocatoria (2002-2003) se publicó en julio de 2002 y la primera reunión de Agencias CIAM para dictaminar los proyectos aprobados tuvo lugar en Mar del Plata, Argentina, en abril de 2003.

En abril de 2004 tuvo lugar la reunión de Agencias CIAM en Chile. En esta ocasión se sumaron también representantes de los organismos de Ciencia y Tecnología de Costa Rica, Ecuador, Jamaica, Trinidad y Tobago, y Uruguay, en calidad de observadores. En esta reunión se hizo una evaluación de los logros alcanzados y se refrendó la importancia de dar continuidad a los esfuerzos continentales de colaboración. Ese mismo año se publicó la segunda convocatoria CIAM (2004-2005).

En noviembre de 2004 tuvo lugar en Lima, Perú, la primera reunión de Ministros de Ciencia y Tecnología del continente, bajo los auspicios de la Organización de Estados Americanos (OEA). En esta reunión se presentó el documento OEA/Ser.K/XVIII con un reporte de los logros alcanzados en el marco de CIAM.

En suma, la iniciativa de Colaboración Interamericana de Materiales es un mecanismo de coordinación estratégica de esfuerzos, donde cada país establece sus condiciones y prioridades, financia a sus investigadores, y se beneficia de la coordinación de esfuerzos a nivel continental.

2. BASES DE PARTICIPACIÓN

El CONACYT, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, recibirá las propuestas de Instituciones de Educación Superior, Universidades Públicas y Particulares, Centros de Investigación, Laboratorios, Empresas Públicas, Privadas y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica, a la innovación y desarrollo tecnológico referenciadas a las ciencias e ingeniería de materiales que se encuentren



inscritos en el Registro Nacional de Instituciones (RENIECYT) en los términos establecidos en la presente Convocatoria.

Los interesados en presentar propuestas, deberán hacerlo en el formato disponible en la página electrónica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (www.conacyt.gob.mx).

El registro y acuse de solicitud, se efectuará sólo por vía electrónica.

Las propuestas solamente podrán continuar en el proceso **si cumplen con toda la información solicitada en el formato en línea.**

Deben indicar el valor que añade a la investigación el componente de colaboración internacional.

Es requisito indispensable que los responsables técnico y administrativo, así como todos los investigadores del grupo de trabajo en México, cuenten con su Currículum Vitae Único (CVU) actualizado.

Para tal efecto, deberán ingresar o actualizar los datos solicitados del CVU en el sistema de registro en línea del CONACYT en la dirección electrónica: http://www.conacyt.mx/CVU/index_CVU.html

Las propuestas deberán describir los proyectos detalladamente para facilitar la evaluación por expertos en las áreas técnicas involucradas.

La fecha límite para la recepción de propuestas es el **10 de noviembre de 2010.**

3. ESTRUCTURA DEL FORMATO EN LÍNEA

La estructura de la propuesta deberá apegarse al formato establecido, en el que deberá llenar la siguiente información:

3.1 Título.

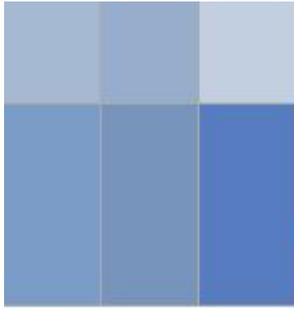
Nombre de la propuesta.

3.2 Registro en otra convocatoria.

Indicar si la propuesta ha sido registrada en alguna otra convocatoria del CONACYT.

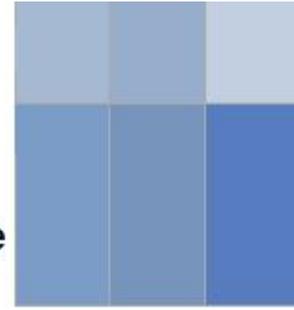
3.3 Registro en el RENIECYT.

Proporcionar el número.



Colaboración Interamericana de Materiales

Convocatoria CIAM 2010 – 2011
Términos de referencia



3.4 Breve Descripción.

Describir breve y claramente el propósito de la propuesta.

3.5 Objetivo General.

Descripción puntual, clara y breve del objetivo general del proyecto.

3.6 Resultados Esperados.

Se especificarán los resultados esperados de la investigación y de los productos comprometidos en el proyecto que serán entregados en cada etapa y al finalizar el proyecto.

3.7 Periodo de Ejecución

Lapso en el que se desarrollarán las actividades del proyecto, se debe ingresar el número de meses.

3.8 Palabras Clave

Tres palabras que puedan identificar el proyecto presentado.

3.9 Localización en las áreas del conocimiento

Se debe definir la ubicación del proyecto utilizando para ellos los catálogos que utiliza el CONACYT: el área del conocimiento, la disciplina y en caso de existir la subdisciplina.

3.10 Objetivos Específicos.

Se indicarán los objetivos técnicos para cada etapa del proyecto, indicando los resultados que se espera obtener, así como el tiempo de ejecución de cada etapa y las formas de entrega de los productos.

3.11 Antecedentes.

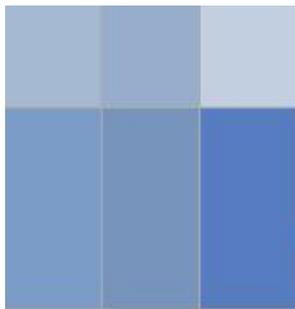
Se presentarán los conocimientos científicos, técnicos y socioeconómicos que dan sustento a la propuesta.

3.12 Justificación.

Describir y dimensionar la necesidad, problema u oportunidad en la cual se centra la propuesta.

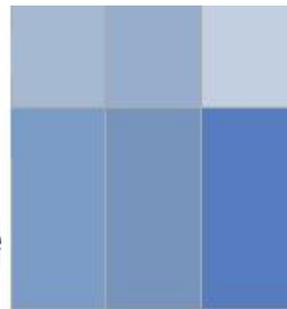
3.13 Metodología.

Se describirá la base metodológica para el desarrollo del proyecto y el cómo se pueden alcanzar los resultados esperados.



Colaboración Interamericana de Materiales

Convocatoria CIAM 2010 – 2011 Términos de referencia



3.14 Referencias Bibliográficas.

Proporcionar la bibliografía a la que haga referencia la propuesta.

3.15 Áreas de Impacto.

Describir el impacto científico, social, económico y tecnológico generado como producto del desarrollo y ejecución del proyecto.

3.16 Proyectos Relacionados.

Generalidades sobre aquellos proyectos que se relacionen directa o indirectamente con la propuesta. También debe mencionarse el proyecto de la contraparte que colaborará con el desarrollo del proyecto mexicano: título del proyecto, año de inicio y descripción en inglés del proyecto de cada país colaborador.

3.17 Responsables de la propuesta.

Las propuestas deberán indicar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal.

3.18 Formación y desarrollo de recursos humanos.

Generalidades sobre los estudiantes que con el desarrollo del proyecto puedan alcanzar un grado académico o consolidar su formación científica.

3.19 Mecanismos de transferencia.

Deberán describirse los mecanismos, acciones o recomendaciones concretas que permitan la transferencia, asimilación y en su caso, adopción de los resultados por algún usuario (especificar si es el caso).

3.20 Grupo de trabajo.

Descripción cualitativa y cuantitativa de las capacidades científicas y técnicas del responsable y de los participantes en el proyecto. En este apartado, se incluirá la información de los participantes de los otros países involucrados.

3.21 Instituciones participantes.

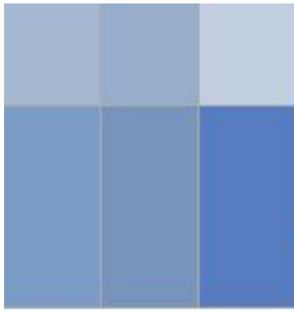
Información relevante sobre las instituciones que integran la colaboración.

3.22 Estancias Asociadas.

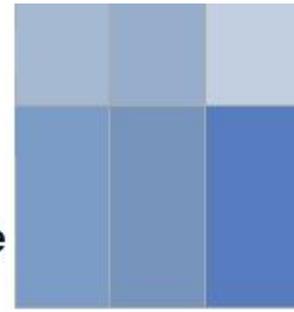
Información general sobre las estancias académicas a realizar para el correcto desarrollo del proyecto.

3.23 Desglose Financiero y Cronograma de Actividades.

Descripción de las actividades y recursos requeridos en cada una de las etapas del proyecto y su justificación. La propuesta deberá contemplar etapas de ejecución bien



Colaboración Interamericana de Materiales



Convocatoria CIAM 2010 – 2011 Términos de referencia

definidas que consideren el cumplimiento de metas, así como los recursos requeridos para alcanzarlas. En cada una de ellas deberán incluirse detalladamente los indicadores que permitan verificar su cumplimiento y la generación de los productos de la investigación o el desarrollo.

3.24 Documentos Anexos.

Sitio para cargar al sistema archivos que deban anexarse para el correcto entendimiento de la propuesta. Es aquí donde deben integrarse las cartas oficiales de postulación y cartas compromiso de cada institución participante en la colaboración.

3.25 Asistencia a congresos.

Se deben especificar y presupuestar las asistencias a congresos que sean relevantes para el correcto desarrollo del proyecto. En particular, los eventos convocados por CIAM.

4. RUBROS FINANCIABLES

Se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar ampliamente justificados. Los principales rubros que pueden ser financiados son:

4.1 Viajes nacionales e internacionales

Para visitas de intercambio de los investigadores y de los participantes para propósitos de estudio, actividades de capacitación (*training*) que formen parte esencial del proyecto de colaboración (lo que incluye coberturas para viajes nacionales e internacionales, viáticos y gastos de investigación, cuando sea necesario).

4.2 Realización de eventos

Seminarios, talleres, simposios y conferencias.

4.3 Adquisición

De equipo, accesorios y materiales de consumo.

4.4 Apoyo para movilidad

De estudiantes directamente involucrados en el proyecto.



5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Cada agencia llevará a cabo una evaluación y priorizará las propuestas apegándose a su normatividad.

Posteriormente, se realizará una reunión de los miembros del Grupo Interamericano de Cooperación (integrado por representantes de todas las agencias participantes), donde se presentará el conjunto de recomendaciones y se realizará el dictamen final para cada proyecto, teniendo como resultado el listado de las propuestas que serán recomendadas para ser financiadas.

5.1 Comité de Expertos

La evaluación de las propuestas será llevada a cabo por un Comité de Expertos designado por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico (DADC), compuesto por personas de reconocido prestigio en el ámbito científico y tecnológico de la ciencia e ingeniería de materiales.

Su función principal es verificar la calidad y viabilidad técnica de las propuestas. Para tal efecto, este Comité designará a los evaluadores que considere pertinentes.

Con base en las evaluaciones recibidas, el Comité elaborará una recomendación al Grupo Interamericano de Cooperación. Este grupo dictaminará los proyectos que recomienda para que sean apoyados.

5.2 Criterios de elegibilidad:

Los criterios que se aplicarán para la evaluación y selección de las propuestas según sea el caso, son entre otros:

5.2.1. Trayectoria profesional, contribuciones científicas y capacidad técnica del Responsable Técnico y de los investigadores participantes.

5.2.2. Viabilidad y calidad técnica de la propuesta.

5.2.2.1. Congruencia entre los objetivos, metas y resultados esperados.

5.2.2.2. Correspondencia de las actividades y presupuesto con las metas y resultados esperados.

5.2.2.3. Capacidad de ejecución:

- Capacidad técnica del grupo de trabajo,
- Capacidad administrativa y de dirección,
- Los recursos y servicios administrativos comprometidos por las instancias proponentes para asegurar el éxito del proyecto e
- Infraestructura disponible.



5.2.3. Compromisos del proponente y del beneficiario o usuario (si lo hubiese).

5.2.3.1. Recursos concurrentes **líquidos para aportar.**

5.2.3.2. Personal e infraestructura comprometida.

5.2.4. En caso de igualdad de condiciones entre algunas propuestas, se dará prioridad a aquella que tenga ventajas en tiempo y costo de ejecución y en el monto de aportaciones concurrentes.

5.2.5. Contribución a la formación de recursos humanos de alto nivel, preferentemente de doctorado o maestría.

6. ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

6.1 Formalización de los apoyos de las propuestas seleccionadas.

6.1.1 La propuesta que resulte seleccionada para su financiamiento, será formalizada mediante un Convenio de Asignación de Recursos.

6.1.2 En los convenios se deberán incorporar las observaciones y ajustes aprobados tanto en las etapas como en los presupuestos y productos esperados.

6.2 Monto aprobado y ministración de recursos.

6.2.1 El monto total aprobado para la ejecución del proyecto será con base en la recomendación del Grupo Interamericano de Cooperación, según el presupuesto solicitado y la disponibilidad de recursos del CONACYT.

6.2.2 Las transferencias entre partidas serán evaluadas por el CONACYT, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, pudiendo apoyarse en las instancias que considere pertinentes.

6.2.3. El Sujeto de Apoyo deberá abrir una cuenta de cheques en alguna institución bancaria para el uso exclusivo del proyecto, mancomunada entre el Responsable Técnico y el Administrativo. Las aportaciones concurrentes líquidas se deberán depositar en la misma cuenta bancaria, para aplicarse en los rubros autorizados.

6.2.4. El Sujeto de Apoyo dispone de un mes calendario a partir de la fecha de envío del convenio correspondiente para que sea firmado electrónicamente por los Responsables Técnico y Administrativo y Representante Legal. Dentro del mismo periodo el Responsable Administrativo deberá enviar al Secretario Administrativo un recibo institucional por el monto de la primera ministración de los recursos.

Salvo en casos de fuerza mayor, debidamente justificados y aceptados, no cumplir en tiempo con estos requisitos podrá ser motivo de cancelación del apoyo.



6.3 Seguimiento de proyectos.

6.3.1 El Sujeto de Apoyo, a través del Responsable Técnico, deberá entregar los informes técnico y financiero de avance y el final en las fechas establecidas en el Convenio de Asignación de Recursos.

6.3.2 A la entrega del Informe Técnico de Avance y con el apoyo de evaluadores pares se dará seguimiento a los alcances de los objetivos de cada una de las etapas, verificando los avances obtenidos para determinar el nivel de cumplimiento y, de ser el caso, hacer recomendaciones correctivas.

6.3.3 El seguimiento técnico y financiero de los proyectos estará a cargo del Director Adjunto de Desarrollo Científico del CONACYT, en su carácter de Secretario Técnico del Fondo Institucional del CONACYT, quien se apoyará para llevar a cabo dicha función en las instancias que considere pertinentes.

6.3.4 En caso de incumplimiento en la ejecución del proyecto por parte del Sujeto de Apoyo, el CONACYT podrá sin responsabilidad suspender las ministraciones subsecuentes e incluso cancelar el proyecto y aplicar las sanciones que considere pertinentes.

6.4 Informe final de resultados.

Al término del proyecto y como parte del compromiso de rendición de cuentas, el Responsable Técnico deberá entregar un informe final de los resultados.

6.5 Auditorías y revisiones al proyecto.

El CONACYT se reserva el derecho de realizar auditorías o revisiones técnicas y financieras en las distintas etapas de la ejecución del proyecto y a la terminación del mismo, sin requerir la autorización explícita del Sujeto de Apoyo, quien deberá proporcionar la información y dar las facilidades necesarias para llevar a cabo las mismas.

6.6 Evaluación de resultados.

Una vez concluido el proyecto y de acuerdo con su naturaleza, el CONACYT llevará a cabo una evaluación de los resultados del proyecto, con la metodología y el tiempo que se definan en su caso.

6.7 Terminación anticipada.

En caso de existir condiciones para la terminación anticipada del proyecto, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos, donde se especifican las causas, considerando principalmente dos situaciones:

6.7.1 Cuando se de por causas de fuerza mayor o fortuita sin responsabilidad para el ejecutor.



6.7.2 Cuando existan causales imputables a los Responsables Técnico y Administrativo y/o Representante Legal del proyecto o por mal uso, probado, de los recursos otorgados, no mediará requerimiento judicial alguno, y el ejecutor del proyecto estará obligado a la devolución completa de los recursos otorgados.

6.8 Finiquito

En caso de que el proyecto se haya realizado en los términos establecidos en el Convenio de Asignación de Recursos y no tenga observaciones o recomendaciones por cumplir, el Responsable Técnico deberá solicitar el finiquito del mismo, el cual se formalizará en el acta que para tal efecto emita el CONACYT, con lo que se darán por concluidas las obligaciones pactadas en el Convenio de Asignación de Recursos.

7. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD, RECONOCIMIENTOS Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

7.1 La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada.

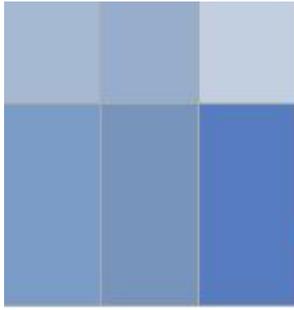
7.2 De conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología, es obligación de los beneficiarios del Fondo proporcionar la información requerida por el Sistema Integrado de Información Científica y Tecnológica y dar crédito al Fondo en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas y otros productos resultantes del apoyo.

7.3 Los resultados de los proyectos deberán estar siempre a disposición del CONACYT, quien respetará la confidencialidad y los derechos de autor.

7.4 Los derechos de propiedad intelectual e industrial que se generen por el apoyo, serán exclusivos de los Sujetos de Apoyo o del Responsable Técnico sujeto a la reglamentación de la Institución (Sujeto de Apoyo).

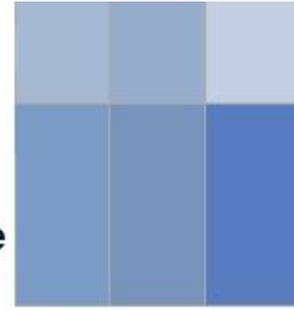
7.5 Los resultados de los proyectos apoyados se podrán publicar en la página electrónica de CONACYT, sin demérito de los derechos de propiedad intelectual y la confidencialidad requerida.

7.6 De igual manera en aquellos proyectos en que sea necesario, deberá cumplirse con lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas.



Colaboración Interamericana de Materiales

Convocatoria CIAM 2010 – 2011 Términos de referencia



8. CONSIDERACIONES ADICIONALES

El Representante Legal del Sujeto de Apoyo, así como los Responsables Técnico y Administrativo, deberán asegurar el cumplimiento de la normatividad del Sujeto de Apoyo y del CONACYT vigentes para esta Convocatoria.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus Instrumentos Normativos, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de Referencia.

9. GLOSARIO

9.1 Pares

Aquellos investigadores, académicos, tecnólogos, consultores, especialistas o profesionales cuya disciplina sea la misma que la del proyecto apoyado.

9.2 Sujeto de Apoyo

Instituciones de Educación Superior, Universidades Públicas y Particulares, Centros de Investigación, Laboratorios, Empresas Públicas, Privadas y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica, a la innovación y desarrollo tecnológico referenciadas a las ciencias e ingeniería de materiales que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Instituciones (RENIECYT), que ha sido beneficiada con recursos del CONACYT.

9.3 Resultados

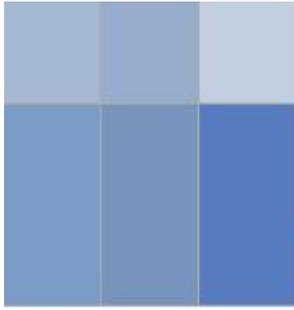
Productos, servicios, tecnología y procesos que serán entregados para atender el problema o necesidad que dio origen al proyecto.

9.4 Representante Legal

Persona física de la instancia proponente con el poder legal para contraer compromisos a nombre del Sujeto de Apoyo y firmar los convenios necesarios.

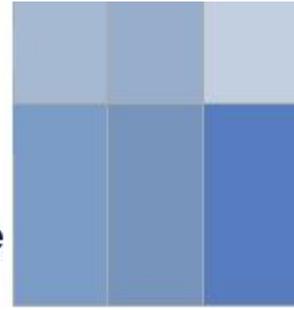
9.5 Responsable Administrativo

Persona física responsable del control administrativo y contable, de la correcta aplicación y comprobación de los recursos otorgados por el CONACYT, así como de la elaboración de los informes financieros y administrativos requeridos.



Colaboración Interamericana de Materiales

Convocatoria CIAM 2010 – 2011
Términos de referencia



9.6 Responsable Técnico

Persona física responsable ante el CONACYT de la ejecución del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos y metas, de la generación de los productos entregables y de la elaboración de los informes técnicos de avance y final.